

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--------|--|---------|----|-------|--------------|-------|---------------------|
|  <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p> | PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA | <table border="1"> <tr><td>Código</td><td></td></tr> <tr><td>Versión</td><td>01</td></tr> <tr><td>Serie</td><td>Resoluciones</td></tr> <tr><td>Fecha</td><td>21 de junio de 2016</td></tr> </table> Página 1 de 3 | Código | | Versión | 01 | Serie | Resoluciones | Fecha | 21 de junio de 2016 |
| Código | | | | | | | | | | |
| Versión | 01 | | | | | | | | | |
| Serie | Resoluciones | | | | | | | | | |
| Fecha | 21 de junio de 2016 | | | | | | | | | |

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 096 (Abril 23 de 2025)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo Nº 038 de 1996, Acuerdo Nº 057 de 2024, Decreto Municipal Nº 074 de 01 de abril de 2024, Acta de posesión Nº 0254 del 01 de abril de 2024 y,

Considerando:

- a)** Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b)** Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c)** Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d)** Que el Municipio de Aguachica suscribió con la ESE Hospital Local de Aguachica el contrato interadministrativo número CI-003-2025, el cual tiene por objeto Garantizar el acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud de baja complejidad de atención a la población al Sistema general de seguridad social en salud SGSSS para financiar los gastos de operación de la ESE Hospital Local del Municipio de Aguachica Cesar, por la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$970.000.000), con una duración de Ocho (08) meses.
- e)** Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- f)** Que el Decreto 0229 de febrero 25 de 2025, emanado del Ministerio de salud y protección social ,en su artículo 2.5.3.8.1.10 establece que "En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de un mínimo del 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria se realizará sobre el

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co



| | | |
|---|--|---|
|  HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2 | PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA | Código Versión Serie Fecha |
| | | 01 Resoluciones 21 de junio de 2016 |
| Página 2 de 3 | | |

Continuación de la Resolución No. 096 de abril 23 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud". Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

- g)** Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$970.000.000), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE, en el marco del contrato interadministrativo citado.
- h)** En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Adíjuese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$970.000.000), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

| Código | Descripción | Valor |
|------------------|--|--------------------|
| 1.1.02.06.006.01 | Aportes municipales - Subsidio a la oferta | 970.000.000 |
| Total | | 970.000.000 |

Artículo segundo: Adíjuese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$970.000.000), de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

| Código | Descripción | Valor |
|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 2.1.2.02.02.006.02 | Servicio de mensajería | 8.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.02 | Honorarios - Administrativo | 316.431.000 |
| 2.1.2.02.02.008.03 | Servicios técnicos - Administrativo | 33.934.000 |
| 2.1.2.02.02.008.05 | Servicio de vigilancia | 33.000.000 |
| 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | 200.000.000 |
| 2.3.2.02.02.005 | Servicios de la construcción | 20.500.000 |
| 2.4.5.01.03.001 | Medicamentos | 54.000.000 |
| 2.4.5.01.03.002 | Material de apoyo diagnóstico | 168.635.000 |
| 2.4.5.01.03.003 | Material médico quirúrgico | 54.000.000 |
| 2.4.5.02.08.02 | Mantenimiento hospitalario | 48.500.000 |
| 2.4.5.02.09.931.02 | Honorarios - Operativo | 33.000.000 |
| Total | | 970.000.000 |

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

| | | |
|---|--|---|
|  HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2 | PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA | Código Versión Serie Fecha |
| | | 01 Resoluciones 21 de junio de 2016 |
| Página 3 de 3 | | |

Continuación de la Resolución No. 096 de abril 23 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y suerte efectos fiscales a partir del 2 de mayo de 2025.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.


ANY PAOLA SALTARIN GOMEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud 
Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional 018009910383